

trucción de un sumario suplementario, suspendiéndose el juicio oral hasta el día 24 del corriente mes.

FABRA.

Madrid, 6--10'45 m.

Director DIARIO DE TENERIFE.

La escuadra inglesa ha fondeado en Vigo.

Falleció el contra-almirante Sr. Llano, á cuyo entierro asistió grandísima concurrencia.

La «Gaceta» publica hoy una circular dictando disposiciones acerca de la forma de imposición de arbitrios y repartimientos municipales.

FABRA.

(Queda prohibida la reproducción de nuestros telegramas.)

COMISION PROVINCIAL

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL DÍA 4

La presidió el Sr. Casabuena y asistieron los vocales Sres. Rodríguez Peraza Navarro Béthencourt, González de las Casas, Fernández Oliva, Cáceres Baulén y Martín Mendoza.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Excluir totalmente del servicio de las armas á los mozos de la Rambla, Santiago González y Jose Díaz de Mesa, por cortos de talla; y al del Puerto de la Cruz Nicolás Acosta Carlota;

Declarar inútil totalmente al mozo del indicado pueblo, Vicente Pérez Suárez;

Declarar útiles condicionales á Juan Santos González y Cándido Alonso Delgado; útil, á Federico Hernández Martín, é inútil á Antonio Tomás Afonso; mozos de Icod.

Conceder 30 días de plazo para su presentación á reconocimiento á los mozos de la misma villa Ramón Ascanio Cruzat, Agustín Abreu Delgado, Darío Fajardo Real y José L. Cáceres Monteverde.

Declarar inútil para el servicio de las armas á Sebastián Acosta Bacallado, y útil condicional á Leandro Benítez Afonso, mozos del Rosario;

Declarar impedido para el trabajo á Ciriaco Acosta, padre del mozo Sebastián Acosta Bacallado;

Prevenir á los ayuntamientos de Buenavista, Guancha y Tanque remitan en la primera quincena del presente mes los mozos y documentos que expresa el capítulo XI de la ley;

Reclamar á los ayuntamientos de los Silos, Rambla y Rosario, el acta de revisión de las excepciones de los mozos de los tres reemplazos anteriores;

Prevenir al ayuntamiento de los Silos que en lo sucesivo se abstenga de entre-

hacia atrás. Gabriela, con la mirada amenazadora, la actitud descompuesta, se adelantó á ella, y Solange, que no la reconocía, balbuceó:

—¡Esta mujer está loca!

Trató de desprenderse, pero Gabriela la sujetaba con violencia, diciendo:

—¡No, no te escaparás, miserable!

Solange se estremeció; su rostro se cubrió de mortal palidez; sin embargo, procuró dominarse y decir con bastante serenidad:

—Dejadme pasar, no os conozco,

—¿No me conocéis?—repuso Gabriela con ronco acento.—Miradme bien, no apartéis de mí los ojos. ¿Os causo miedo? ¡Devolvedme á mi hijo! ¡Vos me lo robasteis, vos me dais cuenta de él, vos que me llevasteis á aquella casa con mentidas palabras! ¡Pero ya os tengo, ya no os soltaré!... ¡Infame mujer! ¡ladrona de niños! ¡volvédme á mi hijo! ¡devolvedmele.

Solange empezaba á temblar de veras; hizo un supremo esfuerzo para desprenderse, pero la mano de Gabriela la sujetaba como unas tenazas, mientras su lengua decía:

—¡Mi hijo! ¡quiero mi hijo!

gar los documentos de reemplazos á persona distinta de la nombrada por el ayuntamiento como comisionado.

Se levantó la sesión.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DEL 5 DE ABRIL

Poco después de las dos y media abrió la sesión el Sr. Martín Bento con asistencia de los Diputados Sres. La-Rosa, Rodríguez Peraza, Massieu, Oliva, Rodríguez Pérez, Martín Mendoza, Navarro Béthencourt, Alfonso, Domínguez, Morales, Martín Velasco, Pinéda, Casabuena, Ramírez, Millares, Velázquez, Pereyra, las Casas, Chil y Macías; quedando aprobada el acta de la sesión del 4.

Pasaron á informe de la Comisión de Hacienda, un oficio del Liceo de Granada, pidiendo el concurso de este Cuerpo con algunos fondos, para la coronación en la Alhambra del insigne poeta Zorrilla, y la distribución de fondos del presente mes.

Se acordó preguntar al Director del Hospital de la Laguna si todavía existe el conflicto por falta de camas y autorizarle para que pueda vender una casa de la propiedad del establecimiento, situada en la calle de los Candiles de dicha Ciudad.

También se acordó aprobar la autorización concedida por la Permanente al Administrador de los Asilos benéficos de esta Capital, para satisfacer del capítulo de imprevistos, la contribución de las fincas pertenecientes á la Casa de Matenidad, situadas en la Orotava.

Decir á los Ayuntamientos de Garafia y Breña-alta que se practicará una liquidación para ver si son de abono por cuenta del contingente, las cantidades que ingresaron para remediar los males causados por la fiebre amarilla en la Palma.

Quedó sobre la mesa para discutirlo en la próxima sesión, el presupuesto ordinario de la provincia para 1888-89, en el cual resultan nivelados los gastos con los ingresos. Al Sr. Rodríguez Peraza se le concedió la palabra para consumir el primer turno en contra.

El Sr. Chil preguntó por el estado de un legado del Doctor Mena para que se construyese un Hospital en fuerteventura, declarándose defensor de los intereses de la Beneficencia, en cuya materia dice que no transigía con nadie y condenando la gestión en este asunto, de todos los que han sido diputados provinciales desde hace veinte años.

El Sr. Casabuena manifestó que últimamente se contestó por la Permanente una consulta del Gobernador, para el nombramiento de abogado en la acción que se trataba de entablar con el albacea del Doctor Mena, que se negaba al pago de dicho legado.

El Sr. Chil excitó á los letrados para que tomasen con interés el asunto y no permitiesen que se evaporase esta cantidad, terminando por decir que se entendería con el Gobernador (Risas).

El Sr. Casabuena rectificó, diciendo que por olvido no había dicho antes que el albacea había ingresado 5000 pesetas, prometiendo entregar el resto en breve.

El Sr. Chil manifestó que desde hace veinte años se está diciendo que en bre-

La situación iba siendo peligrosa para Solange, que balbuceaba siempre:

—No se lo que queréis decir... no os conozco, me equivocáis sin duda.

Ya algunas personas iban reuniendo y oían á Gabriela, que proseguía sin cesar:

—¡Sois Felisa Trelat, miserable ladrona de niños!

Solange, en aquel apuro, volvióse á las mismas personas que lo escuchaban, y dijo:

—Por piedad, señores, ayudadme, salvadme de las manos de esta mujer; ¡sin duda está loca!

—¡No la escuchéis, no la escuchéis!—decía Gabriela.—Me conoce bien, me ha robado á mi hijo...

—¡Pobre mujer!—murmuró la misma Solange buscando su salvación en el fingimiento de la piedad;—quizás se le ha muerto algún niño, y en su locura presume que se lo han robado.

Y muchas de las personas presentes acogieron desde luego esta idea y exclamaron:

—¡Pobre mujer! ¡está loca!

La misma Gabriela, confundida ante la audacia de aquella mujer, mirábala ya con ojos estúpidos y los espectadores,

ve, y que la brevedad no aparece ni memoria el dinero (Risas).

A las 3 y media se levantó la sesión por no haber más asuntos de que tratar.

Crónica

Procedente de Londres, entró esta mañana el vapor inglés *Matubele*. Tomó carbón mineral, agua y viveres y salió para Port-Natal, despachado por los Sres. Hamilton y C.^a

El Sr. Consul de Inglaterra en esta Capital ha dado cuenta al Sr. Gobernador civil, en comunicación fecha de ayer, de que el Gobierno de la isla de Malta ha dispuesto que sean admitidas á libre plática las procedencias de estas islas.

Pasado mañana, lunes, se reunirán en el despacho del administrador de Contribuciones y Rentas, con objeto de nombrar sindicos y clasificadores que les representen en el próximo año económico, los gremios siguientes:

Dueños de Cafés, á las 12 del día;

Vendedores de pescado salado, á la 1 de la tarde;

Idem de sombreros, á las 2;

Idem de ropas hechas, á las 3

Por la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, han sido declaradas sucias las procedencias de Río Janeiro, á causa de padecerse allí la fiebre amarilla.

Pasado mañana, lunes, practicará ejercicios de tiro al blanco con cañón y torpedero, el crucero español *Isla de Cuba*.

Al efecto se colocará al S. del Puerto, fuera del radio que comprende la zona de fondeo.

Será la primera prueba que hace de su artillería.

El representante en esta Capital de la casa Schonfeld y C.^a de Hamburgo, nos comunica la siguiente nota de una carta de Alemania, cuyo contenido puede interesar al comercio:

“Se nos escribe desde Madrid:

En adición á los informes que les hemos teleografiado sobre el asunto de alcoholes, podemos dar hoy á V. detalles del convenio celebrado entre el embajador alemán Sr. Barón de Stamm y el ministro de Hacienda español Sr. D. Venancio González.

1.º El derecho de consumo sobre espíritu extrajero y espíritu industrial español, se reducirá de Pesetas 75 á Pesetas 25 el hectólitro.

2.º El antiguo derecho de arancel de Pesetas 17'35 queda invariable.

El espíritu extranjero al entrar en las aduanas españolas pagará en el acto Pesetas 25 por el derecho de consumo, con más el derecho de arancel. Por lo tanto el espíritu alemán pagará en lo futuro:

Pesetas.

Derecho de arancel. 17'35

” ” consumo 25 “

” ” transitorio 3'75

por hectólitro 46'10

contra Pesetas 96,10 que paga ahora; por lo tanto más de 100% menos.

3.º El espíritu de uva no paga derecho de consumo.

obreros en su mayor parte, contemplaban aquella escena sin favorecer á la una ni á la otra.

Gabriela, fuera de sí, volvióse á implorar á los que la escuchaban y dijo:

—Por piedad, no me abandonéis; protegedme; soy dueña de toda mi razón. ¡Esta mujer es una infame; me ha robado á mi hijo hace siete años!... ¡No os riais, era un niño hermoso como un ángel! Me lo robó de su misma cuna mientras yo dormía.

A pesar de la inquietud que la devoraba, Solange no perdía del todo la serenidad, y exclamaba:

—¿No la oís divagar? ¿no oís que está loca?

—¡Oh! ¡no! yo juro que digo la verdad! ¡yo juro que me han robado á mi hijo! ¡Si hay una madre que me escuche, que interceda por mí: ella comprenderá todo el dolor de perder á un hijo!

Su extraña palidez, lo descosido de sus palabras, su exaltación, todo hizo creer realmente á los que la escuchaban que tratábase de un caso de enajenación mental, mucho más que la tranquilidad aparente de Solange justificaba el error.

Hacia un instante que Gabriela ya no sujetaba á su enemiga. Esta podía esca-

4.º Se quitan las patentes para vender al por menor con cuyo derecho fué perjudicado tanto el comercio al detall, aminorando mucho el consumo.

El Sr. Ministro de Hacienda tuvo una conferencia de dos horas, con la comisión que entiende en la modificación de la ley sobre alcoholes. Después de haber comunicado el Sr. Ministro á la comisión el resultado de la entrevista celebrada con el embajador alemán, aceptó la comisión, por unanimidad, la citada conciliación, de manera, que el dictamen debe presentarse á las Cortes uno de los próximos días para su aceptación.

La favorable impresión que ha encontrado en la comisión este arreglo, asegura su aceptación en las Cortes.

Al cerrar el correo recibimos de Madrid el siguiente telegrama:

El dictamen de la comisión relativo á la reforma de la ley de alcoholes será presentada á las Cortes en el termino de ocho días.

Parece que el Ministro de Gracia y Justicia se propone exigir á los jueces municipales y á los suplentes, para desempeñar sus cargos en el próximo bienio, la condición precisa de ser licenciados en derecho civil y canónico.

De real orden se ha mandado que, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, no se dé curso á las instancias de los Registradores de la Propiedad solicitando permutas en cualquiera de los casos siguientes:

1.º Cuando uno ó los dos registradores permutantes excedan de la edad de sesenta años.

Y 2.º Cuando siendo registradores de distinta categoría, haya entre sus respectivas edades más de diez años de diferencia.

Después de terminar con éxito brillante sus estudios en la Academia militar de Toledo, llegó ayer á esta Capital en el vapor correo de Cádiz y destinado al Batallón Cazadores de Tenerife, nuestro joven paisano D. Tomás González.

También llegaron, destinados al mismo cuerpo, los alféreces D. Rafael Sansón y Castro y D. P. Verdugo.

El *Boletín oficial*, de ayer, publica la R. O. resolviendo, en favor del ayuntamiento en Las Palmas, el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la providencia del Gobierno civil de esta Provincia disponiendo que los Diputados provinciales deben ocupar lugar preferente al Alcalde y concejales en funciones públicas.

Anoche regresó á Santa Cruz de la Palma, el administrador subalterno de aquella isla, nuestro antiguo amigo señor Lorenzo y Calero.

Dice *El Memorandum*:

“Estos días ha recorrido el ilustrado Ingeniero agrónomo. Director del Jardín de aclimatación, Sr. Pascuan, acompañándole en su excursión nuestro estimado amigo el inteligente jardinero. Sr. Wilpret, los pueblos de nuestro espléndido Valle de Orotava y prolongando la visita hasta la pintoresca villa de Icod.

La Granja por que hemos abogado re-

parse, emprender la fuga, y sin embargo, permaneció allí, quieta, dejándose insultar... ¿No era harta prueba de su inocencia?

Solange en efecto no huía; pero era porque temía que los gritos de Gabriela la comprometiesen más, que su intento de fuga la hiciese reo y era preciso desorientar á los que escuchaban. Sin embargo, su situación iba siendo más apurada cada vez y era urgente tomar una resolución.

Unos de los hombres que escuchaban había dicho:

—No veo más que una manera de arreglar esto. Llevar á las dos á casa del comisario de policía.

—Es verdad, la justicia hará entrar en razón á la loca.

—Teneis razón,—dijo vivamente Gabriela,—llevadnos.

(Continuará)

petidas veces, será un hecho á principios del próximo año económico, comenzando entonces las experimentaciones que tanto han de influir en los cultivos de nuestro campo, todavía, por regla general, bien lejos de los progresos modernos.

Para la Granja, según nuestras noticias, se han consignado veinte mil pesetas, y el Sr. Pascual ha recibido bastante número de instrumentos y máquinas agrícolas, varias aplicables indudablemente á nuestros terrenos.

En el mes de Mayo próximo han de proveerse por oposición las siguientes escuelas vacantes en esta provincia: La elemental de niños de Tegui, con 1100 pesetas de sueldo y demás emolumentos legales, y la de niñas de Puntagorda, dotada con 825 pesetas é iguales emolumentos.

Ha sido ascendido á Comandante nuestro paisano D. Fernando de Guezala y Power, capitán de Infantería.

De *La Correspondencia de España* de 23 de Marzo:

„Por la sala segunda de esta Audiencia se ha admitido el recurso de fuerza, contra disposiciones del tribunal Eclesiástico de Avila que interpuso D. Hilarión Sanz, exministro togado del tribunal Supremo de Guerra y Marina. La cuestión que principalmente se ventila parece ser en síntesis la siguiente: „¿Pueden los tribunales eclesiásticos cambiar el estado de derecho en que quedaron unos bienes de fundación piadosa, en virtud de una sentencia firme de la jurisdicción ordinaria, mediando además, conforme á la misma sentencia, cuarenta y tantos años de posesión?„

Defiende al Sr. Sanz el letrado Sr. Villalba Hervás.

Se ha cursado al Consejo Supremo de Guerra, una instancia del teniente coronel D. Constantino Hernández Rodríguez, en solicitud de mayor antigüedad en la cruz de San Hermenegildo.

Copiamos de un periódico de Madrid, de fecha 30 de Marzo último:

„Nuestro buen amigo D. Santiago Beyro y Martín, Párroco de San Francisco, en Tenerife (Santa Cruz de), por real orden de 1.º del actual, y á propuesta del Emmo. Sr. Cardenal Payá, Capellán Mayor de S. M., ha sido agraciado con los honores de Capellán de Honor, y al propio tiempo nombrado predicador supernumerario de S. M.

Felicitemos al virtuoso é ilustrado párroco Sr. Beyro, por la preferencia y distinciones de que ha sido objeto.

Dice *El Telégrafo*:

„Ha sido destinado á mandar el Batallón de Cazadores que guarnece esta plaza, el Teniente coronel D. Julio Romaguera Ochoa.

Veáse el anuncio de los Grandes Almacenes del „Printemps.

De 3 á 5 tocará mañana la Charanga de Cazadores en la Alameda de la Libertad las siguientes piezas:

- 1.º Paso doble.
- 2.º „L'Esprit Français,, Polka, Waldtänfel.
- 3.º „Adagio de la Sonata cuasi fantasía N.º 1 Ob 27, Beethoven.
- 4.º Minuetto de la „Gran Sonata,, Ob 22, Beethoven.
- 5.º Scena y Marcha del acto 2.º de la opera „Aida,, Verdi.
- 6.º Sinfonia de la Opera „Guillermo Tell,, Rossini.
- 7.º Gran Vals sobre motivos de la Opera „Le Pardon de Ploermel,, (Dinorah) del Maestro Meyerbeer, Bürgmüller.

CONGRESO

SESIÓN DEL 28 DE MARZO

El Sr. VICEPRESIDENTE (Duque de Almodóvar del Río): El Sr. Villalba Hervás tiene la palabra.

El Sr. VILLALBA HERVÁS: Para rogar al Sr. Ministro de la Guerra, por conducto de la Mesa, se sirva reclamar al Capitán general de Canarias, que á su vez lo pedirá á la intendencia militar de aquel distrito, una certificación, en la forma que mejor proceda, que comprenda los particulares siguientes: primero: qué número de hombres compone la fuerza militar que en aquellas islas ha recibido suministros de raciones de pan desde 1.º de

Enero de 1887 hasta la fecha, con expresión de las localidades; segundo: qué cantidad de quintales métricos de harina resultan invertidos en los suministros de esta tropa durante el mismo periodo; tercero: á qué precio le ha salido al Estado el quintal métrico de harina desde Enero de 1887 hasta el mismo mes de 1888; cuarto: á qué precio lo adquirió la Administración militar desde Febrero del 88 hasta 4 de Noviembre del propio año; quinto: y por último, á qué precio le está costando al Estado desde el 4 de Noviembre próximo pasado hasta la fecha.

Como presumo que con vista de estos datos, el Sr. Ministro de la Guerra tendrá que dictar alguna resolución, que desde luego entiendo que será la más justa, ruego á S. S. que después que haya recaído esa resolución, se sirva traer al Congreso el expediente.

Y ya que estoy de pie, y con la vena del Sr. Presidente, voy á proponer en breves términos una cuestión de interpretación legal al ilustradísimo criterio del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Un escritor público, amigo particular y político mio, fué condenado á la pena de destierro por el delito de injuria. No discuto el fallo; solo diré de paso, que después de recaer, la opinión pública ha tributado á mi amigo todas las consideraciones debidas á un delincuente honrado; pero es el caso, que al notificársele la sentencia eligió inmediatamente un pueblo de la isla de Tenerife, que se halla á 54 kilómetros, me parece, del radio señalado en la sentencia, que era de 50. Mas, deseando salir de aquella localidad y pasar á la Península, y no habiendo otro puerto de donde salgan los correos para la Península, que el de la capital, solicitó de la Audiencia, por conducto del gobernador, que se le permitiera pasar á dicho puerto para embarcarse.

No trató, pues, mi amigo de eludir en mucho ni en poco la ley, ni de burlar la ejecutoria; acudió á la autoridad competente, se sometió desde luego á las reglas que ella tuviese á bien fijarle, y aun pidió que le prescribiese esas mismas reglas. ¿Cuál no sería su asombro, Sr. Ministro de Gracia y Justicia y Sres. Diputados, cuando supo que la Sala de justicia de la Audiencia de las Palmas le negó autorización para entrar en el puerto de la capital á embarcarse, dando por única razón, que el art. 116 del Código penal prohíbe entrar en el punto ó puntos que se designan en la sentencia y en el radio que en la misma se señala, durante el tiempo de la condena? Claro es: entienda la ley de una manera mecánica, y olvidando aquello en que el derecho romano, y después el de las Partidas hace consistir el saber de las leyes; claro es, repito, que la persona de quien se trata no puede entrar en el radio que expresa la sentencia; pero entiendo yo, y creo que entenderán también los Sres. Diputados, que esta prescripción legal se limita á prohibir todo acto que tienda de algún modo á enervar los verdaderos efectos del fallo, á impedir que éste se cumpla en toda su integridad; más nunca puede alcanzar á desnaturalizar la pena de destierro, que deja al sentenciado la facultad de elegir el punto de su residencia, agravándola y dándole caracteres que en todo caso podrían convenirle á otra pena más grave, la de confinamiento.

Ahora bien: ¿cree el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que esta interpretación dada por la Audiencia de Las Palmas al art. 116 del Código penal, es la que corresponde al verdadero, al genuino, al filosófico sentido de la ley? ¿Cree que está en el caso de adoptar alguna medida, y no he de indicarla siquiera á S. S., para que se restablezca el sentido jurídico en el punto que nos ocupa, y no se repitan casos tan lamentables como el que acabo de poner en su conocimiento?

El Sr. SECRETARIO (Hernández Prieta): Los ruegos de S. S., dirigidos al Sr. Ministro de la Guerra, se pondrán en su conocimiento.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Canalejas): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Duque de Almodóvar del Río): La tiene V. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Canalejas). Me permitirá el Sr. Villalba Hervás, que yo, en esta como en otras circunstancias análogas, distinga el hecho concreto que motiva su pregunta de la doctrina que S. S. desea conocer. Tratándose de un auto de un tribunal dictado en un expediente concreto, y de la eficacia de este auto y de los recursos que puedan interponerse para su modificación

ó anulación, yo no puedo ni debo, S. S. lo comprende, porque es un juriscónsulto muy distinguido, decir ni una sola palabra.

Pero S. S., que es un verdadero parlamentario, después de exponer el hecho que motiva su duda y que fundamenta su protesta, me pregunta, si como doctrina general, estoy dispuesto á adoptar alguna resolución (S. S. no prejuzga siquiera en virtud de qué procedimiento), para que en ningún caso pueda entenderse que el mero tránsito por la zona, cuando la autoridad pueda adoptar todas las precauciones que estime convenientes, y cuando la intención del sentenciado no es en manera alguna permanecer en la zona aquella, puede constituir un quebrantamiento de condena y autoriza á los tribunales de justicia á que nieguen al sentenciado ese paso. Como doctrina general, repito que sin referirme al hecho concreto, estoy de acuerdo con la interpretación de mi amigo el Sr. Villalba Hervás; y como realmente, tratándose, sobre todo, de la comarca á que S. S. se ha referido, este caso singular pudiera servir de precedente para otros análogos, yo le ofrezco á S. S. estudiar y estudiar rápidamente, la manera de que queden atendidos los deseos de S. S., que yo estimo dignos de ser atendidos. Repito que al pronunciar estas palabras no intentaba intervenir en la sustanciación de los recursos que se hayan interpuesto, ni oponer censuras ni juicios al fallo dictado por aquella Audiencia.

Yo creo que, como lo que S. S. desea es que se adopte una medida para el porvenir, que naturalmente tendría aplicación al deseo del interesado en el caso que motiva la pregunta de S. S., estas breves palabras le parecerán suficientes; porque repito que yo no podría aceptar aquí una discusión concreta sobre el fallo dictado por la Audiencia.

El Sr. VILLALBA HERVÁS: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Duque de Almodóvar del Río): La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. VILLALBA HERVÁS: Precisamente, abundando yo en las opiniones que mi amigo el Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha tenido á bien manifestar, no he traído aquí la cuestión concreta de los fallos, no podía traerla, porque evito cuanto puedo hablar aquí de actos de los tribunales, cuando contra ellos caben recursos establecidos y regulados en nuestras leyes de procedimiento; quizá provoque discusión sobre alguno, apurados ya todos los recursos ordinarios y extraordinarios, porque entonces entran más de lleno, sin temor á rozamientos entre los Poderes, bajo la jurisdicción del Parlamento.

Yo felicito á S. S. por el propósito que tiene de que en este, como en otros puntos los tribunales de justicia no den lugar á ninguna censura; pero apelo á la conciencia y al buen juicio de todos los señores Diputados, y me parece que no ha de haber ninguno que no crea que la interpretación dada por la Sala de justicia de la Audiencia de Las Palmas al art. 116 del Código penal, en el caso presente, es más propia de empleados de consumos que de magistrados de un tribunal de justicia.

Es cuanto tenía que decir.

CORRESPONDENCIA DIARIA DE PARIS

París, 20 de Marzo de 1889. (*)

La situación

No hay ciertamente en el mundo—y esta observación la hemos hecho infinitas de veces en el curso de nuestras correspondencias—un país más veleidoso y más impresionable que esta tierra de Francia, á lo menos en lo que atañe á la política. Dígame, sino, la curiosísima evolución que desde hace algún tiempo se está produciendo en cierto número de republicanos.—Nosotros, por ejemplo, hemos conocido una época, no muy lejana por cierto, en que el partido republicano por entero se había dado á sí mismo la misión de combatir al clericalismo, calificado entonces, por autonomasia, de *el enemigo*; en que todas las armas eran consideradas buenas para semejante lucha, y en que los republicanos de todos matices, desde los más moderados á los más radicales, estaban obligados á transformarse en fogosos anti-clericales, como medio infalible de obtener el triunfo de sus candidaturas en todas elecciones.

Hoy sucede todo lo contrario: todo el mundo habla de pacificación, de tolerancia,

(1) Nos faltan las correspondencias de los días 17 al 19.

cia, y no hay un solo diputado que no crea buenamente que con semejante lenguaje logrará extender en grandes proporciones su clientela electoral. El general Boulanger inauguró los comienzos de esta nueva campaña evolucionista cuando se presentó por primera vez en el Norte; después siguiéronle por la misma vía los oportunistas, quienes, por el órgano de Mr. Challemeil-Lacour en el Senado hicieron aquel célebre acto de contricción declarando—como recordarán perfectamente nuestros lectores—haber ido demasiado lejos y demasiado aprisa; recientemente la llamada Unión liberal del Parlamento ha hecho el mismo elogio de la tolerancia y de la pacificación, declarando y anunciando igualmente que dicho grupo se proponía con sus antiguas tradiciones de combate y de lucha permanente; por su parte, todos los periódicos moderados ú oportunistas han aplaudido lo mismo el lenguaje de Mr. Challemeil-Lacour que el de la Unión liberal, y han vuelto á protestar de sus intenciones pacíficas y liberales en cuanto han visto que el general Boulanger y Mr. Naquet, en sus respectivos discursos de Tours, se presentaban al partido clerical con el ramo de oliva en la mano, es decir, en calidad de pacificadores.

Así, pues, el partido clerical tiene el derecho de estar realmente orgulloso ante el gran número de solicitudes indirectas que se le dirigen, las cuales podrían hacerle creer en un momento dado—si no fuera en el fondo un anacronismo—que él es el árbitro verdadero y genuino de los destinos de este país, tan dividido por los partidos y tan cruelmente probado por la suerte.—Es curioso leer lo que dicen sobre esto los periódicos clericales. El *Univers*, por ejemplo, se muestra lleno de simpatía por el general Boulanger; declarando, en cambio, que „desconfía absolutamente de las promesas del partido oportunista. La palabra de este último no le satisface lo bastante y quisiera obtener de él „formales garantías,, las cuales, por otra parte, difícilmente podrá conseguir nunca el partido clerical, por considerarlas el mismo—según deja traslucir el *Univers*, como subversivas. No podría decirse con mayor claridad que en las próximas elecciones el partido clerical pondrá las fuerzas de que dispone al servicio del general Boulanger, y que los oportunistas, á pesar de sus nuevas protestas de pacificación y de concordia, tendrán que pasar por el ridículo de ver rechazadas sus ofertas.

Pero al verse tan vivamente solicitado por los unos y por los otros, el partido clerical hace un retorno sobre sí mismo y se lamenta de „no haber sabido unirse, no ya para hacer una política de transacción y de olvido, sino para afirmar categóricamente sus principios por medio de la palabra y por medio de actos;„ y añade el *Univers*: „El escrutinio por distritos nos dá en muchos puntos poderosos medios de acción.

¿Sabremos aprovecharnos de ellos? Podemos hacerlo pagar bien nuestro concurso. ¿Es que vamos á concederle sin compensación?„

Todos sabemos á lo que aspira, aquí como en todos los países, el partido clerical. Mientras no haya alcanzado su perenne objetivo, mientras no haya conseguido poner—ó imponer—su mano y sus condiciones á la sociedad civil, ese partido se considerará siempre como oprimido, y cada vez que podrá pedir una compensación á sus servicios, es, más que probable, ciertísimo, que lo hará en forma draconiana. Tanto es así, y tan bien lo conoce él mismo, que no titubea en decir que el partido republicano ha de juzgar inaceptables tales condiciones, y la razón de sus preferencias por el general Boulanger estriba en que, á su juicio, éste aceptará todos los tratos, cualesquiera que sean, con tal de procurarse los necesarios auxiliares.

En otra correspondencia quizá volvamos sobre este mismo tema, que es el de más actualidad aquí entre los muchos que privan en la polémica diaria y corriente de los partidos.

AVA del LABARTHE

Este nuevo medicamento, muy superior al Gubebas, Copaliba, Santal, Guarum, etc., agradable al gusto, excitando el apetito, no fatigando el estómago, no produciendo ni vómitos, ni diarreas, ni constipación, no comunicando ningún olor á los orines, su primer uso, desde el segundo día, el dolor durante el acto de la micción, y cura radicalmente los riñones más inflamados, recientes ó antiguos (Blenorragia, Gota militar, etc.).

Envío franco de un frasco, 5 francos.

SIN ETIQUETA APARENTE

ROCHER, 112, rue Turcoque, París, y todas Farmacias.



BANKING BUREAU

Circular letters cashed, Bank notes and gold bought at rates of exchange Drafts issued on London, Paris, etc.
Burrell, Wolfson & Co.
82, Castillo.---Santa Cruz de Tenerife. (12)

Shaw Savill and Albion Company, Limited

VAPORES CORREOS INGLESES
Para Plymouth y Londres

El grandioso vapor de rápida marcha,

DORIC

saldrá de este puerto para los puntos indicados el día 10 de Abril.—Admite hasta 400 toneladas de carga, y un número limitado de pasajeros de segunda clase

Para más informes, ocurran á sus Agentes

HAMILTON Y COMPAÑIA.

NOTA.—No se admitirán notas de embarque después del día 9.

CHARGEURS RÉUNIS

VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA
Para Dunkerque y el Havre

Saldrá de este puerto el día 7 de Abril, el hermoso vapor

Dom Pedro,

su capitán Mr. Segond.—Admite pasajeros y carga, y á flete corrido para Hamburgo, Bremen y Londres.

Agentes,
HARDISSON HERMANOS

Galerías dramática y Lírico dramática

Su representante en esta Capital se hace cargo de pedir á Madrid, todas las obras de los repertorios que se de seen, siempre que no existan en el depósito que tiene establecido en la calle del Castillo número 49, donde están de manifiesto los catálogos que se darán gratis.

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRASATLANTIQUE

VAPORES CORREOS FRANCESES

SERVICIO MENSUAL CON ITINERARIO FIJO

El hermoso vapor

Saint Simon, cap. Mr. Simon,

saldrá del puerto de Santa Cruz de Tenerife el día 16 de Abril, para Puerto-Rico, La Guaira y Colón.

Admite carga y pasajeros para los indicados puntos.

Agentes,

HARDISSON HERMANOS.

NOTA.—No se admitirán notas de embarque después del día 14.

BRITISH AND AFRICAN STEAM NAVIGATION COMPANY

VAPORES PAQUETES INGLESES

Para Funchal y Liverpool

Saldrá de este puerto del 6 al 7 del mes de Abril, el vapor de esta Compañía nombrado

LUALABA

Admite la carga y pasajeros que se le proporcionen.

Agentes,

HAMILTON Y COMP.ª

PADECIMIENTOS DE LA BOCA

Se evitan infaliblemente y no se vuelve á sufrir de Dolores de muelas usando á diario El Licor del Polo de Orive. Es un hecho confirmado con estadísticas de 20 años en millones de consumidores. Preferible es el evitar los sufrimientos á tenerlos que curar: por eso las personas cuidadosas de la salud de la boca usan todos los días El Licor del Polo de Orive, y exigen para no ser engañadas la marca de fábrica. Se vende á 6 reales en todas las farmacias y perfumerías. En nuestra casa de Bilbao lo aplicamos gratis á que no pueda pagar y respondemos de curar en el acto.

Venta en estas islas: Farmacia y Laboratorio químico del Licenciado D. Jose Suárez Guerra, San Francisco, 17, de esta ciudad;—J. Ladeveze.—Hermanas Vernetta. (22)

EMPLASTOS POROSOS ANTIHISTERICOS DE WILSON

MARCA COMERCIAL

RICHMOND, VIRGINIA E. U. A.

Remedio externo inofensivo y seguro universalmente acreditado para dolores nerviosos y demás enfermedades que derivan de los nervios, como hipocondría histérico, eretismo y movilidad nerviosa, palpitaciones y sofocaciones del mismo carácter, síncope y vómitos espasmódicos, cólicos y dolores nerviosos, indigestiones del mismo origen, ciertas enfermedades catastrales en que predominan síntomas nerviosos, algunas afecciones asmáticas, etc.

Son también eficacísimos para debilidades del estómago, cuyas fuerzas aumentan sin irritar el tubo digestivo.

Véndense en las principales farmacias y droguerías de España.

Se remiten por el correo, contra envío de pesetas 1'80 en sellos, dirigiéndose al

Depósito general de medicamentos extranjeros de Salvador Alsina, Pasaje del Crédito, 4, Barcelona.

Depósitos en Santa Cruz de Tenerife, en las farmacias de D. Eduardo Rodríguez Núñez y de D. J. Suárez Guerra. (582—128)

GUANO LEGITIMO DEL PERÚ
Los sacos vienen cerrados con el sello en plomo del Gobierno de Chile, propietario hoy del guano del Perú. Se garantiza que el guano viene perfectamente cernido.

Guano natural, por partidas de más de 10 toneladas.	Pesetas 226'53
" " de 5 á 9 toneladas.	" 240 "
" " al por menor	" 266'50
Guano superior, por partidas de más de 10 toneladas.	" 267'53
" " de 5 á 9 toneladas.	" 281'65
" " al por menor	" 307'50

Hardisson Hermanos.

Cristóbal González Coviella
SASTRE
Santa Cruz de Tenerife.—Luz 37.

Se combate con éxito completo empleando el azufre sublimado de primera clase, garantido, que se halla de venta al por mayor y menor en el almacén, calle del Castillo, núm. 18.—**Oidium** (8)

Se alquila el espacioso almacén, calle de San Francisco, núm. 69, que en un tiempo fué teatro.—Informarán, Clavel, 14 ó Castillo, 61. (6)

OCASION
ALMONEDA DE MUEBLES, se hace de los existentes en la calle de la Noria núm. 24, por autoseñalarse su dueño. (6)

Una de las Curiosidades de PARIS



Printemps

NOVEDADES

Pídase

El Catálogo general ilustrado, en español ó en francés, encerrando 591 grabados (modelos inéditos) para la ESTACION de Verano, que es remitido gratis y franco á quien lo pida á

M. JULES JALUZOT & Co
PARIS

Se remiten igualmente franco las muestras, de todos los tejidos que componen los inmensos surtidos del PRINTemps, pero especificar bien clases y precios.

Expediciones á todos los Países del Mundo, El Catálogo indica las condiciones de envío.

Intérpretes en todas las Lenguas á la disposición de las personas que deseen visitar los Almacenes.

DENTICINA INFALIBLE.—Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva áun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Canarias. (18)

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetado por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más débiles.
De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

Unico representante para el Archipiélago de Canarias, JUAN E. CERMEÑO, S. Pedro Alcántara núm. 8, Santa Cruz de Tenerife.

CHOCOLATES



RR. PADRES BENEDICTINOS

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, que una á su delicado paladar la más absoluta pureza, deben probar el de los RR. PADRES BENEDICTINOS.

En Santa Cruz de Tenerife, confitería de D. José Rinaldy calle del Castillo, número 56. (23 ab.)

Realización

BAZAR FRANCÉS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Por motivo de trasladarse á Buenos Aires se realiza mas barato que en fábrica la gran existencia de artículos de novedad y con el 30 por 100 menos los demás artículos.

- Los artículos son los siguientes:
- Fayas superiores color y negras la vara á 5 pesetas.
 - Mascota tela novedad id. id. de 6 á 6 1/2 id.
 - Brochados id. id. de 2 á 5 id.
 - Grandinas para mantos de 4 á 5 id.
 - Mantillas de gran novedad de 20 á 50 id.
 - Velos tohalla superior clase de 40 á 60 id.
 - Velos id. para mantos gran variedad.
 - Sombreros y capotas acabados de recibir (última novedad.)
 - Sombrillas, Abanicos, Gaantes, Mitones, Pañuelos de seda, corbatas gran variedad.
 - Adornos de pasamanería de todos colores.
 - Cortes de vestido de seda y de lana.
 - Merinos franceses de 2 á 3 pesetas.
 - Gran variedad de libros de misa desde 1 peseta á 20 id. con piel de Rusia y nacar.
 - Y otra infinidad de artículos que se realizan con el 30 hasta el 50 por 100 más barato que en fábrica.

FELIX CLAVERIE.

Piano. Se vende uno, en buen estado de uso, por módico precio.—Razón, en la Imprenta de este DIARIO. (4)

Lecciones de Lengua francesa divididas en dos cursos, bajo un plan pedagógico agradable y completo, por D. Carlos Soler y Arques, catedrático numerario de la Escuela central de Artes y Oficios.—Duodécima edición refundida.—Está de texto en el Instituto provincial de estas islas.—De venta, en la Administración de este periódico. (9)

PINTOR

Ha llegado á esta Capital Mr. A. F. Maüslí pintor Suizo, que desea ser ocupado en su oficio, ya sea para pintar habitaciones, edificios, muebles, carruages, muestras de establecimientos etc., así como imitación de maderas y tapicería.
Habita en la calle de la Candelaria número 16. (12)

OJO

En el almacén de los Sres. Miranda Hermanos se venden cañas á 5 rvn. el 100, propias para el cultivo de tomates. (10)

A los fabricantes de vinos

Se arrienda una bodega con aparatos modernos para la vinificación, situada en el centro de la zona vinícola del Valle de la Orotava, y con fáciles comunicaciones para todos lados.
Informarán en esta Capital, Cruz Verde 7.—En la Orotava, Viera 9. (9)

Fiebres Mi remedio es infalible contra las fiebres intermitente y malaria, que garantizo poder curar en el término de veinte y cuatro horas con una dosis de mi Febrífugo.
C. Rich. d. Held.
Huddersfield (Inglaterra.)

Depósitos en Santa Cruz de Tenerife: Farmacias de los Sres. D. José Suárez Guerra y D. Eduardo Rodríguez Núñez. (mz.—10.)

CLASES Á DOMICILIO

A módico precio y por excelente método, pasara á domicilio á dar clase de Francés, un profesor en el indicado idioma.
El mismo profesor se encarga de la enseñanza primaria de los discípulos que se le confien.
Las órdenes se reciben en la Imprenta de este DIARIO.
NEREO LLORENTE.

IMPRENTA DE VICENTE BONNET
Castillo 49